



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

647

Modificación tipo gravamen ejercicio 2014 y siguientes de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalías)

Transcurrido el plazo de exposición pública del Acuerdo Provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Deià en fecha 18 de octubre de 2013, referido a la aprobación de la modificación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalías) para el ejercicio económico del 2014 y siguientes, sin que se haya presentado ninguna reclamación transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reseñada, dando nueva redacción al siguiente artículo:

TIPOS DE GRAVAMEN:

Artículo 13º

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 20.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos APROBADA provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2013, ha quedado definitivamente aprobada y entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deià, 10 de enero de 2014

La Regidora,

Magdalena López Vallespir

